



[Handwritten signature]

Acta número: 058ª
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las dieciséis horas con veintiún minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veintiséis; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México y; 5 y 8 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Melchor Ocampo; se dan cita en la **Sala de Cabildos "Andrés A. Sánchez Cervantes"**; los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Leobardo Ramírez Mendoza**, Síndico Municipal; **Concepción Prado López**, Primera Regidora; **Bernardo Zamora Ramírez**, Segundo Regidor; **Fanny Trujillo Espinosa**, Tercera Regidora; **José Gabriel Alcantara Gómez**, Cuarto Regidor; **Kevin José Antonio Gómez Trejo**, Quinto Regidor, **Ma de la Paz Lozano Domínguez**, Sexta Regidora y **Ma. Teresa Reyes Flores**, Séptima Regidora; integrantes del Honorable Cabildo; para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum. -----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para llevar a cabo la Octava Sesión Pública de Cabildo Resolutiva, declarar el Recinto Oficial, la fecha, el lugar y el tema a tratar. -----
- 4.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para elegir la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. -----
- 5.-Asuntos Generales. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

Punto número Uno. Lista de Asistencia, declaración de Quórum e Instalación formal de la Sesión. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique la existencia de quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los: **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Leobardo Ramírez Mendoza** Síndico Municipal, presente; **Concepción Prado López** Primera Regidora, presente; **Bernardo Zamora Ramírez** Segundo Regidor, presente; **Fanny Trujillo Espinosa** Tercera Regidora, presente; **José Gabriel Alcántara Gómez** Cuarto Regidor, presente; **Kevin José Antonio Gómez Trejo** Quinto Regidor, presente; **Ma de la Paz Lozano Domínguez** Sexta Regidora, presente y **Ma. Teresa Reyes Flores** Séptima Regidora, presente. Al concluir, informa a la presidenta Municipal, **que se encuentran presentes nueve integrantes del Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión.** Acto seguido, la presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, informa que siendo las dieciséis horas con veintiún minutos del día diecinueve de marzo del año Dos mil Veintiséis, declara formalmente instalada la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva.** Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura al orden del día, quien procede hacerlo. Al término de la lectura del Orden del Día, la Presidenta pone a consideración del pleno el Orden del Día y pregunta a la Secretaría del Ayuntamiento si se recibió alguna solicitud para incluirla a los asuntos generales. En uso de la palabra la

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]



Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió solicitud del Quinto y Sexta Regidores, para participar en Asuntos Generales. Continúa la Presidenta Municipal e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración el punto, en los términos ya manifestados. La Secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto e informa, que el Orden del Día ha sido aprobado por **mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.

Punto número Tres.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para llevar a cabo la Octava Sesión Pública de Cabildo Resolutiva, declarar el Recinto Oficial, la fecha, el lugar y el tema a tratar. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. La Presidenta Municipal informa que por Ley se deben llevar seis sesiones abiertas al año, se propone que se realice en el mes de abril así que solicita propuestas a todos los integrantes, los cuales mencionan diferentes fechas y lugares para realizarla, al final se propone se lleve a cabo el próximo veintiuno de abril, solo falta determinar la hora, en donde se celebraría la sesión y cuál sería el tema a tratar. Después de varias participaciones por parte de los integrantes del cabildo y al no haber más participaciones, continua la Presidenta Municipal e informa que la propuesta es, llevar a cabo la Octava Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva el próximo martes veintiuno de abril del año en curso, a las diez horas en el Parque del Fraccionamiento Álamos Dos del Fraccionamiento Villas del Fresno y los temas a tratar serán libres, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración del cuerpo edilicio la propuesta en los términos planteados. La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta ha sido aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos y la abstención del Síndico Municipal; la realización de la Octava Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, período constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el próximo día veintiuno de abril del Dos mil Veintiséis, a las diez horas, en el Parque del Fraccionamiento Álamos Dos, Municipio de Melchor Ocampo, dejando que el tema sea abierto.

Segundo. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de siete votos y la abstención del Síndico Municipal, la convocatoria para la realización de la Octava Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, quedando de la siguiente manera:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **OCTAVA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, que se celebrará el día martes 21 de abril del año 2026, a las 10:00 hrs.; en el Parque ubicado en el Fraccionamiento Álamos Dos, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquellas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los habitantes del Municipio que tengan interés en participar en la Octava Sesión Abierta de Pública Cabildo Resolutiva, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Mo de...", "Consejería", and "21"

Handwritten signatures at the bottom of the page



TERCERA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes deberán acudir personalmente a la Secretaría del Ayuntamiento, que se encuentra en el Palacio Municipal planta alta, ubicado en calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la Octava Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a) A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 72 horas antes de la realización de la sesión;
- b) Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de una cuartilla que contendrá el tema de su participación, con nombre y firma;
- c) Presentar original y copia de la Credencial para Votar con fotografía; y
- d) Podrán registrarse hasta cinco ciudadanos para participar en la Sesión Abierta.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside el Cabildo hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria, el Orden del Día correspondiente a la Octava Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, que se llevará a cabo el día 21 de abril del 2026 a las 10:00 hrs., en el Recinto Oficial declarado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva; cito en el Parque del Fraccionamiento Álamos Dos, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con Servicios en General.
- 4.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.

Melchor Ocampo, México a 19 de marzo de 2026

ATENTAMENTE

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional en el
Municipio de Melchor Ocampo, México
(Rúbrica)

ok
Consejiam



Tercero. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal, declarar Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el Parque del Fraccionamiento Álamos Dos, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para la celebración de la Séptima Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, el próximo día diecisiete de enero de Dos mil veintiséis a las diez horas. -----

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su cumplimiento. -----

Quinto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, para su difusión y fines legales a que haya lugar.-----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.-----

Punto número Cuatro.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para elegir la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita autorización para darle el uso de la palabra al Contralor Municipal para que haga la exposición del punto, lo que es aprobado por el cuerpo edilicio. En uso de la palabra el Contralor Municipal por un espacio de tiempo informa a los integrantes del cuerpo edilicio hace la exposición del punto. Al término de la exposición del punto, continuando la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene alguna pregunta o duda en relación a la propuesta para aprobar la Convocatoria para elegir la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. Al no haber ninguna participación, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta en los términos ya planteados. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa, que la propuesta es aprobada por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos; la Convocatoria para elegir la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, quedando de la siguiente manera: -----

EL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCION II, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIONDEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan a candidatos; a las asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan a candidatos; a las Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Melchor Ocampo, Estado de México; de conformidad con las siguientes:

BASES

Handwritten notes and signatures in purple ink on the right margin, including the word 'Consejería' written vertically.



PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 inciso a) y b) fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los 5 ciudadanos melchorocampenses que integrarán la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del municipio de Melchor Ocampo con al menos un año anterior a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar, vigente con fotografía;
- d) No ser servidor público municipal, estatal o federal en funciones;
- e) Contar con preparatoria concluida.

SEGUNDA: El Órgano Interno de Control será el encargado de recibir las propuestas de candidatos y en los cinco días hábiles a la publicación de esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae con fotografía, que precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato;
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, manifestando bajo protesta de decir verdad no haber sido condenado (a) por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión y que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; y deberá manifestar que ha leído y acepta las bases de la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal.
4. Si el candidato es propuesto por una institución educativa, asociación civil o agrupación de ciudadanos, deberá acompañar una carta por parte de la institución o agrupación que lo postula, en la que destaque sus contribuciones al desarrollo del Municipio.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentara en el Órgano Interno de Control, ubicada en el interior del Palacio Municipal, planta alta, avenida Adolfo López Mateos, numero setenta y dos, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México del 13 de marzo al 15 de abril de 2026; en un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, se verificarán los documentos recibidos que acrediten los requisitos. La falta de alguno de documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Melchor Ocampo, Estado de México y será publicado en la gaceta Municipal y en la página oficial del Ayuntamiento.

SEXTA: El Ayuntamiento acordara el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso de las personas propuestas, las cuales serán públicas.



SEPTIMA: El Órgano Interno de Control hará el análisis de las propuestas y presentaran el listado de los candidatos idóneos al Cabildo y una vez que reúna al menos cinco propuestas, remitirá el listado a la Presidenta Municipal quien lo presentara ante el Cabildo para su aprobación y en su caso se realizaran los nombramientos correspondientes.

OCTAVA: Publíquese la presente convocatoria en la "Gaceta Municipal", en la página electrónica y redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a partir de su fecha de aprobación y hasta el día 15 de abril de 2026.

NOVENA: Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

DECIMA: En caso de que no se reciban las propuestas suficientes para integrar la Comisión Seleccionadora, o bien el Cabildo n apruebe las propuestas en su totalidad, se emitirá una nueva convocatoria para cubrir los espacios faltantes sin alterar los previamente aprobados.

Melchor Ocampo, Estado de México, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero.- Publíquese en la Página Web Oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo Estado de México y en la Gaceta de Gobierno Municipal, para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.

Punto número Cinco. – Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales y señala que si tienen agendados tres Asuntos Generales correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento, Quinto y Sexta Regidores.

Primer Asunto General.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para la suspensión de la Sesión de Cabildo correspondiente a la semana del treinta de marzo al cuatro de abril del Dos mil Veintiséis, con motivo del primer periodo vacacional. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal informa que conforme al Calendario Oficial de la Administración Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el año Dos mil Veintiséis, el cual fue aprobado en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, el primer periodo vacacional corresponde a la semana del treinta de marzo hasta el cuatro de abril del Dos mil Veintiséis, por lo que propone la suspensión de la Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente a esa semana, así mismo hace la propuesta para que se incluya el día cuatro de abril dentro del periodo vacacional, reintegrándose a trabajar la administración pública a partir del día seis de abril en el horario habitual, preguntando si alguien tiene alguna duda o pregunta. Al no haber ninguna participación, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta en los términos ya planteados. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa, que la propuesta es aprobada por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal, tomándose los siguientes acuerdos: --

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal; la suspensión de la sesión de cabildo correspondiente a la semana del treinta de marzo al cuatro de abril del año en curso, con motivo al Primer Periodo Vacacional del Dos mil Veintiséis, de conformidad al Calendario Oficial aprobado en el Punto número Tres de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha nueve

Handwritten signatures and the number 6 at the bottom of the page.

Vertical handwritten signature on the right margin.



Handwritten mark in the top right corner.

de enero del Dos mil Veintiséis.

Segundo.- el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal; que el día sábado cuatro de abril del Dos mil Veintiséis se incluirá dentro del Primer Periodo Vacacional, reincorporándose la administración pública municipal a sus labores a partir del día seis de abril del año en curso.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Quinto Regidor quien informa que su primer punto informa que le solicitan vecinos de la cabecera municipal en particular de la calle Techachalco hay luminarias fundidas, comentando que los vecinos le hicieron llegar fotos y videos, los cuales le va a hacer llegar para que se pueda atender a la brevedad, como segundo punto le solicita gire sus apreciables ordenes a quien corresponda para llevar a cabo trabajos de bacheo en la calle Libertad entre Adolfo López Mateos y Gabriel Ramos Millán en el Barrio Señor de los Milagros, así como en la calle Emilio Carranza entre calle 20 de Noviembre y Boulevard Himno Nacional, para lo cual le manda las ubicaciones y se pueda atender la solicitud de los vecinos. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que ya tomó nota y hará llegar la información a las áreas correspondientes para que se atiendan las peticiones. Continuando la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra a la Sexta Regidora quien informa que su primer punto en referencia a luminarias que se instalaron en la calle primero de mayo y ya no están funcionando, así mismo en la calle Francisco Delgado rumbo a la Virgen también faltan luminarias y como segundo punto vecinos de Villa María le solicitaron se pueda emparejar el camino antes de las lluvias y tienen tres luminarias solicitando apoyo para poder colocarlas, ya que el camino esta muy oscuro. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que pasa el reporte de las luminarias de Primero de Mayo para que las vayan a revisar y checa lo de Villa María, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que continúe con el siguiente punto del orden del día, lo anterior para los fines legales que a derecho correspondan, quedando con ello concluido el presente punto.

Punto número Siete. - Clausura de la Sesión. En uso de la voz la Secretaria informa al H. Cabildo, que el último punto del orden del día es la clausura de la sesión, y en uso de la palabra, la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, informa que agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la Sala de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes", siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día diecinueve de marzo del Dos mil Veintiséis, da por clausurada la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día.

Vertical handwritten signature on the right side of the page.

Firmo Bajo Protesta 10-04-2026, 04:51 pm.

Signature of Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Signature of C. Leobardo Ramírez Mendoza

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA SÍNDICO MUNICIPAL

Signature of C. Concepción Prado López

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ PRIMERA REGIDORA

Signature of C. Bernardo Zamora Ramírez

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ SEGUNDO REGIDOR

Signature of C. Fanny Trujillo Espinosa

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA TERCER REGIDOR



C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
CUARTO REGIDOR

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
QUINTO REGIDOR

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
SEXTA REGIDORA

C. MA. TERESA REYES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA

M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO